

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1209/2024  
Fecha Resolución: 03/05/2024

Decreto de aprobación del inicio del expediente de contratación de los servicios de administración, soporte e implantación de la Plataforma Tecnológica de Administración Electrónica de la Excm. Diputación de Huelva.

Considerando que la utilización de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación), en la Gestión Pública es fundamental para dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía en una sociedad moderna, tiene entrada en el Servicio de Contratación solicitud del Servicio de Tecnología de la Información con el objeto de dar inicio de expediente para la contratación del servicio de administración, soporte e implantación de la plataforma tecnológica de Administración electrónica de la Diputación Provincial de Huelva. A dicha solicitud de inicio le acompañan, informe de dicho Servicio justificando la insuficiencia de medios, Pliego de Prescripciones Técnicas y Retención de crédito.

Dicho contrato se plantea para una duración de 12 meses, siendo posible prorrogar su duración 12 meses más y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria nº 333104910222799-Innovación y nuevas tecnologías.

El valor estimado del contrato se fija en la cantidad de 175.206,64 €, siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido de 18.396,70 € y calculado considerando la eventual prórroga de dicho contrato, por lo que el presupuesto base de licitación, I.V.A. incluido, asciende a 106.000 €, el cual, se desglosa de la siguiente manera:

- Lote 1 : 34.000 euros anuales, IVA incluido.
- Lote 2: 72.000 euros, IVA incluido.

Constando en el expediente, entre otros documentos: informe de contratación, Informe de la Secretaría sobre la legalidad del procedimiento y tipo de contrato, Informe de la Intervención sobre la existencia de consignación económica adecuada y suficiente, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, debidamente informados por la Secretaría e Intervención, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación con referencia 2412seA, de servicio de administración, soporte e implantación de la plataforma tecnológica de Administración electrónica de la Diputación Provincial, con un valor estimado de 175.206,64 € (incluyendo eventual prórroga), siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido de 18.396,70€ por lo que el presupuesto base de licitación, I.V.A. incluido, asciende a 106.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 333104910222799, y a adjudicar en dos lotes por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas.

**TERCERO.-** Proceder a la licitación, mediante procedimiento abierto.

**CUARTO.-** Nombrar a los miembros de la mesa de Contratación que se constituye como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa: D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, Vicepresidente 2º de la Corporación con facultades delegadas en materia de contratación, según Resolución de Presidencia n.º 2271/2023 de fecha 21 de julio de 2023.

Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPPZINCZH63RGR4F3EAE	Fecha	03/05/2024 08:56:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPZINCZH63RGR4F3EAE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPZINCZH63RGR4F3EAE</a>	Página	1/2



Vocal Asistente Jurídico: Dña. Sara Nieves García, Vicesecretaria General de la Diputación, como vocal asistente Jurídico, o funcionario/a en quien delegue.

Vocal Suplente Asistente Jurídico: D. Jose Luis Sánchez Moya. Adjunto a Secretaria General.

Vocal Asistencia Económica: D. Ignacio Herrera Franco, Interventor de la Diputación Provincial de Huelva, como vocal asistente económica o funcionario/a en quien delegue.

Vocal Suplente Asistencia Económica: María Reposo Forero Vizcaíno, Directora del Área de Economía y Hacienda.

Vocales Técnicos: D. Antonio Álvarez Núñez, Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y D. Isidoro Aguilar Baeza, Jefe de Sección de Desarrollo y Proyecto.

Secretaría: Dña. Angustias Villaseñor Massoni, Jefa del Servicio de Contratación, o funcionario/a en quien delegue.

**QUINTO.-** Que conforme a lo establecido en el artículo 24 "Conflictos de Intereses" de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en el artículo 64 "Lucha contra la Corrupción y prevención de los conflictos de interés" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y el artículo 23 "Abstención" de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia como Órgano de Contratación, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna situación que pudiera calificarse de conflicto de interés que pudiera afectar a este procedimiento de contratación y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del art. 23.2 de la Ley 40/2015, comprometiéndose a comunicar, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención, que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

**SEXTO.-** Requerir de los miembros del Órgano de Asistencia (Mesa de Contratación) que pongan en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,  
LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPPZINCZH63RGR4F3EAE	Fecha	03/05/2024 08:56:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPZINCZH63RGR4F3EAE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPZINCZH63RGR4F3EAE</a>	Página	2/2

